

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0151/24

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	125.057,00
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	109.917,00
1	Impuestos Directos.	55.373,97
2	Impuestos Indirectos.	1.580,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	20.814,08
4	Transferencias Corrientes.	28.794,33
5	Ingresos Patrimoniales.	3.354,62
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	15.140,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	125.057,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	125.057,00
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	84.557,00
1	Gastos de Personal.	25.357,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	50.500,00
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	8.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	40.500,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . .	125.057,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría Intervención agrupada con Cardeñosa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peñalba de Ávila, 16 de enero de 2024.

El Alcalde, *Jorge Pindado Miguel*.

